



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 - 2005 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 03

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril del 2005, el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Universidad es una institución educativa que en coordinación con su escuela de post grado y la Dirección Nacional de Trabajo realiza eventos académicos como seminarios y diplomados con la finalidad de brindar constante capacitación a las diversas instituciones del sector público y privado.

Que, el presente Convenio tiene como objetivo la realización de un Diplomado en Derecho Laboral y Seguridad Social, el mismo que beneficiará a todos los trabajadores de la Municipalidad.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9º, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZI/PPP/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Talleda
ALCALDE

000298